R E S U E L V E

1.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial disponga adoptar las políticas, estrategias y acciones necesarias para:

a) Capacitar a los/as Funcionarios/as públicos de los tres poderes del Estado en la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a fin de dar pleno y efectivo cumplimiento, en todo el territorio de la provincia de La Pampa, a las medidas adoptadas por la Convención de los Derechos del Niño y a las prescripciones normativas de orden público emanadas de la Ley Nacional Nº 26.061 y de su Decreto Reglamentario Nº 415/2006.

b) Restituir los derechos vulnerados a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a causa de explotación sexual, maltrato y abuso infantil.

c) Ampliar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que carecen de acceso a espacios institucionales de inclusión educativa y apoyo escolar de calidad, a los efectos de contribuir a disminuir los niveles de repitencia, sobreedad y deserción escolar que tienen lugar en ámbitos de educación primaria y secundaria de los principales centros urbanos de La Pampa;

d) Ampliar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que carecen de espacios institucionales en los que puedan ser escuchados y tenida en cuenta su palabra;

e) Ampliar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que carecen de espacios recreativos, deportivos y culturales necesarios para su desarrollo integral;

f) Implementar campañas de divulgación, información y comunicación, acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la legislación contra la explotación sexual, con perspectiva de género, dirigidas a la familia, funcionarios públicos, y a la sociedad en general, con el fin de contribuir a aumentar el conocimiento público y propiciar actitudes y comportamientos responsables;

g) Remitir la presente Resolución a la Universidad Nacional de La Pampa para su conocimiento y a los fines que estimen correspondan;

h) Solicitar el envío de esta Resolución de Cámara a todos los Municipios, Comisiones de Fomento, Concejos Deliberantes y Vocalías de la provincia con el objeto de comunicar la misma y hacerlos también partícipes a fin de posibilitar que se sumen a las futuras capacitaciones y que adhieran y/o contribuyan a las medidas de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se implementen.

FUNDAMENTOS

Albert Einstein sostenía que “un problema no ha de resolverse desde los mismos esquemas de pensamiento que lo crearon.” En tal sentido, es evidente que lo que acontece en la realidad social pampeana, día a día, y que son dados a conocer por los medios, en lo que concierne a los derechos que asisten a nuestros niños, niñas y adolescentes; constituyen una expresión conceptual distinta y superadora de un actual estado de cosas que renuncia a morir porque, quienes deberían estar formados en los nuevos paradigmas, hoy no lo están. Vaya esta afirmación sin ningún tipo de alusión peyorativa ni de menoscabo; por el contrario, detectamos una temática que surge por la observación de los datos objetivos que cotidianamente nos muestran que aún, nuestros niños, niñas, adolescentes, no se los considera como debiera, es decir, como sujetos de derecho y, lo más grave es que no se tienen en cuenta las leyes que se hallan vigentes.

La sensatez nos guía y nos indica que, detectado el problema tenemos que intentar buscar la solución. Va de suyo que, si se continúa analizando el entramado social y sus diversos conflictos con esquemas de pensamiento y paradigmas obsoletos, invariablemente se volverá a incurrir en los mismos errores que muchas veces se cometen, por parte de quienes debieran actuar desde los diversos estamentos que conforman el Estado provincial y que, por razones que no son del caso analizar, se repiten una y otra vez en perjuicio de quienes, en la mayoría de los casos, están amparados por la ley.

En tal sentido, la legislación, del mismo modo que los modelos teóricos también denominados paradigmas, van perdiendo vigencia porque la realidad social no es inmutable, va modificándose y no es la misma que, por caso, existía al momento del surgimiento de determinados conceptos o de la sanción y promulgación de determinadas leyes.

Es necesario generar un proceso educativo de derechos de la niñez y la adolescencia dentro de las instituciones públicas de la provincia de La Pampa. **No basta con seguir creando y atomizando más programas sociales sino que es necesario identificar la clase y calidad de las políticas públicas existentes para combatir las violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes que originan esas prácticas**. Para ello es necesario, capacitar a las autoridades públicas en la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes vulnerables a la explotación sexual, al maltrato y abuso infantil, a la ausencia de oportunidades, a la repitencia y deserción escolar, a no ser escuchados, a no contar con espacios deportivos y culturales necesarios, entre otras problemáticas que les afectan.

Es imprescindible que tanto los funcionarios/as como los profesionales de los servicios públicos de Bienestar Social, Educación, y Salud cuenten con la formación adecuada en protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en las áreas de su especialidad, con perspectiva de género.

En este sentido, entendemos que no puede estar ausente en una política de perfeccionamiento y capacitación como la que solicitamos, nuestra Universidad Nacional de La Pampa que podría aportar sus docentes e investigadores a fin de jerarquizar más aún, la tarea a emprender. Estimamos, y somos optimistas en relación a que el Poder Ejecutivo Provincial y la mencionada casa de altos estudios, conformarán una unidad de trabajo en la tarea que aquí estamos mencionando.

Reiteramos: es fundamental capacitar a los sectores clave de las instituciones públicas. Los/as funcionarios/as deben estar debidamente capacitados para prevenir y detectar dichas vulneraciones y para propiciar que estas finalicen. Esta capacitación debe estar acompañada con asignación de recursos en las Instituciones para posibilitar a los funcionarios/as actuar de acuerdo con lo enseñado.

Ante el hecho innegable de que continúan vulnerándose los derechos de niños, niñas y adolescentes de vastos sectores de la población pampeana, esta Cámara no puede omitir su deber de impulsar las iniciativas que le competen y, al mismo tiempo, reclamar al Poder Ejecutivo que ponga en marcha las medidas que reviertan las situaciones señaladas.

Por todo lo dicho, solicito la aprobación del presente proyecto de Resolución.